Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron los Sres. D. Juan Francisco de Echazarreta Alcalde 1.º de la misma, D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2.º, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Aclargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Bartolomé de Aranguren, D. José Ant.º de Ortadigarte Armategui, Regidores, y D. José Ygn.º de Loranquin Sres. Síndico, á esepcion de D. Felipe Martinez de Penillos por hallarse ausente de esta poblacion, en la cual se hallaban presentes tambien los Sres. D. Telesforo de Monzon Alcalde electo, D. Joaquin de Aguirre Teniente 1.º D. Juan Ygn.º de Broola Teniente 2.º, D. Ramon de Goicoa, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel de Ybarra Zugasti zabal, D. Pedro de Frizar, D. José Ant.º de Guerricaleitia, D. José Luis de Otaño, D. Jerónimo de Kaborda, y D. José Ant.º de Uresta, que son los regidores nombrados para el Ayuntam.to de esta poblacion, no habiendo existido por ausencia é imposibilidad respectivam.te los Sres. D. José Cuadrado y D. Pedro de Abulce; y estando así congregados el Sor. Presidente manifestó á los Sres. concurrentes que el objeto de la reunion, como se habia anunciado en la convocatoria, era para que todos los individuos de la municipalidad entrante tomasen posesion de sus respectivos cargos, segun la forma y metodo establecidos para celebrar este acto solemne. En su consecuencia se trasladaron los referidos Sres. á la Yglesia de San Pedro y el Sor. Alcalde Saliente recibió juramento al Sor. Alcalde electo D. Telesforo de Monzon en la forma sig.te ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia Española, ser fiel á S. M. la Reyna D.ª Isabel 2.ª y conduciros bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo, en cuanto esto no se oponga á los fueros y derechos de que goza el pais y fueron confirmados por la ley de 25. de Octubre de 1839.? Si, juro. Si así lo hiciereis Dios os lo premie y sino os lo demande. En seguida volviendo otra vez á la Sala Consistorial por el mismo orden, el Sor. Alcalde entrante recibió igualmente el juramento citado á todos los demas individuos de la Corporacion, declarando acto continuo hallarse instalado el nuevo Ayuntamiento, de todo lo cual se acordó dar conocimiento al Sor. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo que previene la ley municipal vigente.

Con lo cual se dió por terminado este acto, y firma el Sor. Alcalde Presid.te esta acta por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secret.º

Telesforo Monzon

José Manl. de Arzarate Srio.